

CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Río número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria, el día 19 de marzo de 2003, a las once horas y, en su caso, el día 20 de marzo de 2003, en el mismo lugar, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el anexo sobre acciones propias, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2002, acompañadas del informe de la Auditoría de cuentas.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio corriente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 24 de febrero de 2003.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, César Fernando Gutiérrez Cortina.—7.125.

COGENERACIÓN DE ANDÚJAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, para el próximo 20 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad de fecha 24 de febrero de 2003 de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la compañía, y designación, en su caso, de la persona que deba representar a la sociedad en el expediente judicial de suspensión de pagos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán consultar la información relativa al orden del día en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rodrigo Pimentel Siles.—7.187.

**CONSIGNACIONES
ASTURIANA, S. A.
(Sociedad adsorbente)
UNIÓN ASTURIANA
ESTIBADORA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas ambas el 24 de febrero de 2003 han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en las condiciones y términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gijón, 25 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Unión Asturiana Estibadora, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Manuel Loring Martínez de Irujo.—6.710. y 3.ª 28-2-2003

**CORCHOS DE MÉRIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**BOUCHONS SABATÉ ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida y absorbente)**

**TAPONES Y DISCOS DE MÉRIDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio la Junta general universal de acciones de la sociedad «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», y de decisiones de socio único de «Bouchons Sabaté España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas el día 14 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con la entidad «Bouchons Sabaté España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y, a su vez, la fusión de ésta (sociedad absorbida), con la mercantil «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2003, firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en

los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 19 de febrero de 2003.—La Administradora única de «Bouchons Sabaté España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», y Consejera de «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», Noemí Fernández Arias de Reyna.—6.353.

2.ª 28-2-2003

**CORTIJO DE TORREQUEBRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 12 de febrero de 2003, se acordó, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	281,24
Inmovilizaciones Financieras	281,24
Activo Circulante	5.180.544,63
Deudores	4.721.362,75
Tesorería	459.181,88
Total Activo	5.180.825,87
Pasivo:	
Fondos Propios	4.885.918,97
Capital Social	99.829,91
Reserva Revalorización	362.891,07
Reservas	3.833,46
Rdos. Ejerc. anteriores	4.068.824,20
Pérdidas y Ganancias	350.540,33
Provisiones	294.906,90
Provisión Impuestos	154.845,14
Provisión Liquidación	60.101,21
Provisión Responsabilidades	79.960,55
Total Pasivo	5.180.825,87

Benalmádena, 24 de febrero de 2003.—El Liquidador, Javier Alonso Usabiaga.—7.139.

**DISEÑO LANZAROTE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES MANGUIA, S.L.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 21 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, su fusión a la base de los Balances de 30 de septiembre de 2002, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Promociones Manguia, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Diseño Lanzarote, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el día 23 de noviembre de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 249, de 31 de diciembre de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, de las Juntas.

No existe relación ni procedimiento de canje, al concurrir la situación prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de

